

Reivindican el acceso universal al Sistema Nacional de Salud

PLATAFORMA NAVARRA DE SALUD-MÉDICOS DEL MUNDO-PAPELES Y DERECHOS
DENONTZAT-SOS RACISMO NAFARROA :: 17/04/2019

Desde la Plataforma Navarra de Salud, Médicos del Mundo, Papeles y Derechos Denontzat y SOS Racismo Nafarroa, comparecemos hoy ante los medios de comunicación para trasladar nuestra valoración acerca de la aplicación del Real Decreto Ley 7/2018 sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, sabemos que a nivel estatal ha supuesto una derogación a medias del anterior, pero en Navarra ha supuesto además un paso atrás en lo que a la atención sanitaria se refiere.

En febrero de 2018, el Tribunal Constitucional, resolvió que Navarra no era competente en materia sanitaria y la ley navarra, LF 8/2013 de Sanidad, fruto de la lucha social y de la voluntad política, lo cual trajo de nuevo la inclusión en el Sistema Sanitario de todas las personas que vivían en Navarra, fue finalmente derogada. Desde entonces, hemos permanecido especialmente vigilantes y hemos observado con cierta preocupación la excesiva burocratización de los procedimientos de acceso al sistema, que han llevado aparejados de nuevo, momentos de confusión y caos administrativo.

Tras la entrada en vigor de la nueva normativa estatal, el Departamento de Salud mantuvo con varias entidades una reunión en la que se nos explicó el procedimiento de acceso al Sistema Sanitario navarro, en dicha reunión ya pusimos de manifiesto nuestra preocupación acerca de la burocratización del procedimiento, el requisito de acceso que hacía alusión al empadronamiento de 3 meses, así como las facturaciones en Urgencias, detalles que no quedaron del todo claros y que nos consta que han acarreado problemas y desatenciones.

Por todo ello queremos poner de manifiesto las siguientes irregularidades constatadas:

Petición de empadronamiento como prueba para acreditar la residencia en Navarra, recordamos que existen otras pruebas admitidas en derecho igualmente válidas, y que dicho requisito supone una traba para muchas personas que por diferentes motivos ajenos a su voluntad tienen dificultado o imposibilitado el acceso al empadronamiento. Dificultades y/o denegaciones de acceso al Sistema sanitario para personas que no puedan acreditar 3 meses de residencia. Además, nos consta que ha habido casos de denegación por parte de la Sección TIS de tarjetas sanitarias a personas que, teniendo un informe favorable, no acreditaban al menos 3 meses de empadronamiento. Casos de facturación en todos los servicios de Urgencias, sin que haya una información relativa al procedimiento de anulación de la factura correspondiente, gestión sencilla que se puede hacer a través de la trabajadora o el trabajador social del centro de salud correspondiente, o que incluso el hecho de residir en Navarra otorga derecho a recibir una tarjeta sanitaria. Esta información sigue sin llegar de manera clara al paciente. No se produce la inclusión inmediata en el Sistema Navarro de Salud de menores y mujeres embarazadas, que incluso con el RD 16/2012 tenían garantizado su acceso a la asistencia sanitaria, habiéndose emitido facturas a MENAS (menores extranjeros no acompañados) tutelados por la Comunidad Foral. Requerimiento de

pasaporte como documento acreditativo de la identidad y, en el caso de que no se disponga de este, exigencia de presentación de la “cédula de inscripción de indocumentados”; documento que expide la Policía y que, por tanto, las personas en situación irregular no van a solicitar ante el temor de que se les imponga una orden de expulsión.

Durante todo este tiempo hemos mantenido reuniones con el Departamento de Salud, así como con varios grupos parlamentarios para trasladarles la existencia de estas irregularidades y nuestra preocupación por las consecuencias que podrían acarrear, que no sólo afectarían a las personas directamente implicadas, sino a la sociedad en general. Dicha información también fue puesta en conocimiento del Defensor del Pueblo, quien avaló nuestra demanda, remitiendo al Departamento de Salud tres recomendaciones, que no ha aceptado, ni señalado medidas conformes con su sentido.

Por último, queremos recordar el contenido del acuerdo programático, que posibilitó y sustentó el actual Gobierno de Navarra, que en el acuerdo 1 del Apartado de Sanidad especificaba: “Garantizar la universalidad de la atención sanitaria a todas las personas, independientemente de su situación administrativa. Para evitar el efecto disuasorio, se dejará de emitir facturas a las personas en situación administrativa irregular. Asimismo, se habilitarán fórmulas para eliminar el copago de los medicamentos a cargo de las personas en situación de vulnerabilidad que no puedan acceder a ellos por sus medios.”

Consideramos que se ha vulnerado dicho acuerdo, poniendo en riesgo el acceso al sistema sanitario de un número indefinido de personas, que teniendo pleno derecho reconocido, se han visto bloqueadas por trabas burocráticas y procesos confusos en los que el derecho a su salud no se ha garantizado.

Por todo ello, instamos al Gobierno de Navarra a que garantice de manera real y efectiva la asistencia sanitaria universal a todas las personas que viven en Navarra adoptando urgentemente las medidas que resulten oportunas para:

Que no se emitan facturas por la atención sanitaria recibida
Que se asegure la atención sanitaria durante la tramitación de las tarjetas sanitarias
Que no se vincule el derecho a la atención sanitaria a la acreditación de residencia en Navarra.

Plataforma Navarra de Salud

Médicos del Mundo

Papeles y Derechos Denontzat

SOS Racismo Nafarroa

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/reivindican-el-acceso-universal-al